

MENORES

AL SEÑOR MARIO ENRIQUE CASTILLO CORTES V. AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRACTO JUDICIAL.
ACTORA: JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES
DEMANDADO: MARIO ENRIQUE CASTILLO CORTES
CAUSA: AUTORIZACION DE SALUD DEL PAÍS NO. 1051-2006-09
CUANTIA: INDETERMINADA
TRÁMITE: CONTENCIOSO GENERAL
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.
PROVENIENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO. - Quito, a 12 de junio del 2006. - LAS 9H00. - VISTOS.-
Auspicio: Este proceso de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. - En lo principal la deman-

de se cite por la presente para que sea
gado con fundamento en el Art. 82
del Código de Procedimiento Civil
para que se le otorgue lo solicitado,
teniendo de la demanda y este docu-
mento al señor HECTOR DE JESUS
PINTO MORENO, por uno de los
demandados, quien reside en Los Pa-
is, mediante tres publicaciones
en días diferentes, previniéndole
de la obligación que tiene de res-
ponder a las demandas, para publi-
car sus notificaciones, en caso de
no hacerlo se sustanciará el trámi-
te en rebeldía. Téngase en cuenta
que el presente es un traslado de la
petición y agréguese la documen-
tación presentada. NOTIFI-
CADO.

F. DIEGO JOSÉ MARIA DURÁN PONCE
JUEZ.- F. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO

COPIA AL SEÑOR JUDICADO PARA LOS FI-
NES DE LEY.

QUITO A 21 DE JUNIO DEL 2006.
DR. DIEGO A. M. CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGA-
DO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
SACABAMBA

ANEXOS

AN. 3949

R. del E

CITACIÓN JUDICIAL.
SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADO-
LESCENCIA DEL CANTÓN QUI-
TO.
AL SEÑOR NORBERTO EULALIO
VACA TORRES Y AL PUBLICO EN
GENERAL LES HAGO SABER LO
QUE SIGUE.

EXTRACTO JUDICIAL
CAUSA-1215.
ACTOR.- AÑO DEL ROCÍO SALAZAR
VACA SALAZAR, DEMANDADO.-
ROBERTO SALAZAR VACA TO-
RRES MENOR.- MOISÉS SEBASTI-
ÁN VACA SALAZAR. TRAMITE-
CONTENCIOSOS GENERAL
CANTÍA.- INDETERMINADA
JUEZ.- JUZGADO PRIMERO DELA
CANTÓN QUITO.-
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO, Quito, 15 de junio del 2006
a las 09:30.- VISTOS: Acervo co-
mun de la familia, presente como
en el principal, la demanda es de
causa y reúne los requisitos de ley. En
vista de que la peticionaria declara
bajo juramento desconocer el
domicilio del demandado y pide se
desahogue el deber de averiguarlo
con fundamento en el contenido
Art. 82 del Código de Procedi-

TRÁMITE: INVESTIGACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PLASTICSACKS CIA. LTDA..**

Se comunica al público que la compañía **PLASTIC-SACKS CIA. LTDA.** aumentó su capital en **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 39.600,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 1/Junio/2006.** Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 2258 de 29 JUN 2006.

El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000,00) dividido en CUARENTA MIL participaciones de UN DOLAR (US \$ 1.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUN. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INDENTENDE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P./28420/k.m

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA URBANIZADORA NACIONES
UNIDAS S.A.**

Se comunica al público que la compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de abril del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.2238 de 28 JUNIO 2006.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo del estatuto social:

ARTICULO OCHO.- ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la junta general y administrativa por el presidente y el gerente general.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 JUNIO 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/20483416